



DECRETO ALCALDICIO N°
(de personal)

412

CASTRO, 01 de julio del 2019.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; la sesión Ordinaria N° 88 de fecha 12.12.2018, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONTRATESE, a contar del 01 de julio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, a Don **ALEJANDRO MANUEL GÓMEZ SOTO**, asimilado al Grado 14° E.M.R. Escalafón Técnico, mientras sean necesarios sus servicios.

Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 646 del 28/12/2018.

El gasto se imputará al Subtitulo 21, Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MLM/JUB/cog.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Of. Personal
- SIAPER
- Interesado



Folio nº 9019538